

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**LAS ROZAS DE MADRID**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2021 y corrección de errores de fecha 15 de octubre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución de la U. E. XV-2 “PERI Los Alemanes” del vigente Plan General de Ordenación Urbana de las Rozas de Madrid, promovido por la Junta de Compensación de la U. E. XV-2 “PERI Los Alemanes” y redactado por D. Sixto Martín Aparicio y Dña. Mónica Rodríguez del Águila, arquitectos colegiados en el COAM con los números 3.278 y 12.869, respectivamente.

Previo al inicio de las obras deberá contarse con la autorización de los organismos sectoriales competentes así como a la suscripción de las conformidades técnicas con las compañías suministradoras y durante su ejecución deberán cumplirse, además de las impuestas en los informes sectoriales, las condiciones relacionadas en los informes técnicos municipales.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la web municipal.

Tercero.—Notifíquese el presente acto a los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución a que afecta el Proyecto de Urbanización, y a la representación legal de la Junta de Compensación interesada.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Las Rozas de Madrid.

(02/31.571/21)

